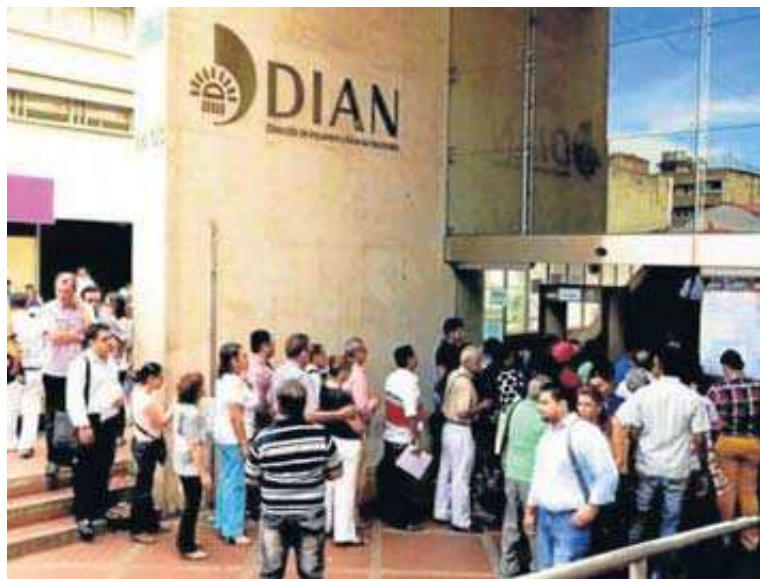




Archivo / VANGUARDIA

Vanguardia presenta un abecé de lo que debe saber sobre el Registro Único de Beneficiarios Finales, RUB.

Haga el registro y evite ser sancionado

¿Sabe qué es el RUB? El 31 de julio vence el plazo

Varios son los objetivos que se buscan con el Registro Único de Beneficiarios. Uno de ellos es contribuir en la lucha contra la corrupción.

NELY VECINO PICO
nvecino@vanguardia.com

Desde enero de 2022, la Dian puso a disposición el Registro Único de Beneficiarios Finales, RUB, un mecanismo que obliga a las empresas y estructuras jurídicas del país (como consorcios, uniones temporales, cuentas en participación y fondos, entre otros) a reportar sus beneficiarios finales.

Aunque la obligación ha sido aplazada en varias oportunidades, el próximo 31 de julio de 2023 es el plazo definitivo para suministrar la información en el RUB.

Según la Dian, las empresas que se hayan liquidado después del 15 de enero de 2022 también deberán cumplir con este registro.

Juan Daniel Parra Palencia, socio de ParPal Abogados y quien lideró el grupo de trabajo de la Dian encargado de la reglamentación del concepto de RUB, en diálogo con *Vanguardia* explicó que “el objetivo de este registro es contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la evasión fiscal y la financiación del terrorismo”.

Para esto, tendrán acceso a esta información la fiscalía, pro-

curaduría, contraloría, UIAF, superintendencia de sociedades y superintendencia financiera, entre otros.

Vanguardia presenta un abecé de lo que debe saber sobre esta herramienta tributaria.

1. ¿Qué es el Registro Único de Beneficiarios Finales - RUB?

Es el registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales.



2. ¿Quiénes son los beneficiarios finales de las personas jurídicas?

La persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del 5% o más del capital o de los derechos de voto de la persona jurídica.



3. ¿Quiénes son los beneficiarios finales de las estructuras sin personería jurídica o similares?

Las personas naturales que ostenten cualquiera de las siguientes calidades: Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente; Fiduciario(s); Comité fiduciario, financiero o posición similar o equivalente; Fideicomisario(s), beneficiario (s) o beneficiario(s) condicionado(s); y cualquier otra persona natural que ejerza control efectivo/final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades.



4. ¿Cuál es el objetivo del RUB?

Contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la evasión fiscal.



5. ¿Quiénes están obligados a reportar información en el RUB?

Las sociedades y entidades nacionales con o sin ánimo de lucro; establecimientos permanentes de conformidad con lo establecido en el artículo 20-1 del Estatuto Tributario; estructuras sin personería jurídica o similares; personas jurídicas extranjeras.



6. ¿Quiénes no están obligados a suministrar información en el RUB?

Las entidades, establecimientos u organismos públicos, entidades descentralizadas; las sociedades nacionales en las que el 100% de su participación sea público; embajadas, misiones diplomáticas, oficinas consulares, organizaciones u organismos internacionales acreditados por el Gobierno.



7. ¿Cómo se suministra la información en el RUB?

La información debe suministrarse de manera electrónica, a través de los sistemas informáticos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian.



Si en su edificio aparece una carta solicitando un documento que lo acredite como propietario del inmueble, recuerde que es para el RUB.

BREVES

Turismo en zonas Pdet

En las zonas de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (Pdet), el turismo subió 35 % en el primer semestre del año, con 35.278 extranjeros visitando las 16 subregiones, de acuerdo con los datos de Migración Colombia. Putumayo, Chocó, Macarena-Guaviare y el Pacífico y la frontera nariñense fueron las que registraron mayor crecimiento en el turismo extranjero, dijo Anato. Países como Canadá, Argentina, Reino Unido, Panamá y Países Bajos fueron las nacionalidades que contribuyeron mayoritariamente a este aumento del turismo.

Acuerdo con arroceros

El Ministerio de Agricultura, en un trabajo mancomunado junto al Ministerio del Interior, logró varios acuerdos con productores arroceros del Casanare. Según informaron las autoridades, en la vía ya se permite el libre tránsito de vehículos en ambos sentidos. Entre los acuerdos está que el Minagricultura expedirá la resolución que fija el programa de apoyo para el manejo de excedentes de cosecha de arroz del segundo semestre del año. “El Ministerio de Agricultura sostendrá una reunión con la industria arroceros, productores arroceros del Casanare y Finagro para buscar alternativas de financiamiento para lograr un mejor precio de compra de cosecha”, dice el comunicado expedido ayer.

Moneda de 10 mil pesos

A partir del 21 de julio, el Banco de la República puso a circular la moneda de 10 mil pesos, la cual conmemora la Batalla Naval del Lago de Maracaibo de 1823 y el bicentenario de creación de la Armada de Colombia. El diseño de la pieza conmemorativa que hace honor a los 200 años de la Batalla Naval y celebra así mismo el bicentenario de la Armada tiene a su izquierda el nombre del almirante José Padilla López, pues este prócer fue el encargado de liderar el Ejército en esa época, para ir en contra de la Armada del imperio de España.



La pieza de colección tiene otros versos como: “200 años de la Batalla Naval del lago de Maracaibo”; “24 de julio, día de la Armada de Colombia”.